



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Adquisiciones

Parral, 10. Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 249 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 6.256 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública N° 2595-85-L113 "ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA SEMANA PARRALINA".
- 2.- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la apertura de la Licitación N° 2595-85-L113 "ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA SEMANA PARRALINA", se presentó 1 oferta.
- 2.- Que, dentro de los requisitos establecidos en Bases Administrativas Punto N° 1 letras A, B y C se solicitaron documentos anexos administrativos y económicos.
- 3.- Que, la oferta de COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L., Rut N° 76.058.391-k no presentó los anexos requeridos para que la oferta fuese admisible.

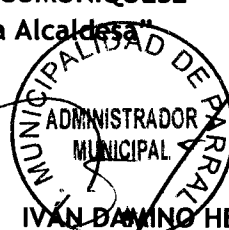
DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, inadmisibles la Licitación Pública 2595-85-L113 "ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA SEMANA PARRALINA", dado que oferta presentada no cumple con lo establecido en Bases Administrativas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMNO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- RR.PP.

